



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0054585/2018

VISTO:

Las actuaciones del rubro, en las que con nota de fojas 2 la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión y Vinculación y la Facultad de Ciencias Económicas solicitan que se autorice la liquidación y pago de 36 (treinta y seis) horas extra al 50 por ciento realizadas durante agosto de 2018 por el Sr. ANDRÉS EDUARDO COCCA, agente nodocente legajo 41.818 de dicha Secretaría, en tareas relacionadas con los informes de cierre de las actividades conmemorativas del centenario de la Reforma Universitaria de 1918; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fojas 6 por la Dirección de Control y Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección General de Personal en orden a que dicha prestación ya fue cancelada por novedades de diciembre/18, como así también el SAC que la misma generara, por novedades de enero/19;

Por ello, y teniendo en cuenta la reglamentación vigente que rige en la materia,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido de la liquidación a favor del Sr. ANDRÉS EDUARDO COCCA (Leg. 41.818) de 36 (treinta y seis) horas extra realizadas en el mes de agosto de 2018 y su correspondiente SAC, todo con cargo a Fuente 12 del área central.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede encuadra en las disposiciones del Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación y a la Dirección General de Personal.

fv